



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**SOLO PARA JUZGADOS INFORMATIZADOS CON EL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS DE TODO EL PAIS**

**CIRCULAR n° 178/2014**

**REF: VISITA Y CONTEO MANUAL DE  
EXPEDIENTES EN TRÁMITE AL 31.12.2014**

Montevideo, 11 de diciembre de 2014.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente atento a que se han detectado incongruencias en el dato "Expedientes en Trámite", que brinda el Sistema de Gestión de Juzgados, siendo **imprescindible para la Corporación contar con información confiable que permita tener conocimiento del total de asuntos que se tramitan en el Poder Judicial.**

Desde el ejercicio 2008, las sedes que cuentan con el Sistema de Gestión de Juzgados han realizado cada dos años tareas vinculadas con la depuración de expedientes en trámite registrados en ese Sistema. A su vez, la División Tecnología ha realizado los procesos necesarios para que el SGJ resuma la cantidad de expedientes en trámite de forma precisa de acuerdo a los registros efectuados por las sedes. Sin embargo, en los cierres de los ejercicios de años anteriores en que no se realizó el conteo manual se detectaron inconsistencias que no permiten utilizar el dato del SGJ para la elaboración de indicadores que reflejen la realidad sobre expedientes en trámite.

Ante esto, la Dirección General de los Servicios Administrativos considera necesario que se efectúe nuevamente un exhaustivo conteo manual a partir de la visita de los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.14. Dicha tarea será realizada en la Feria Judicial Mayor que comienza el 25 de diciembre de 2014 por todos los juzgados letrados del país informatizados con dicho sistema.

A los efectos de contabilizar los expedientes que se encuentran en trámite al 31.12.2014 se deberán seguir los pasos que se detallan a continuación:

1. En una primera instancia se deberá: a) enviar a **Prearchivo** o al **Archivo** todos aquellos expedientes que no se encuentren más en trámite; b) **Remitir** fuera de la sede, así como elevar al Tribunal de **2ª Instancia** o **SCJ** a aquellos expedientes que así correspondiere.

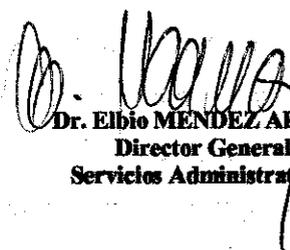
A los mismos se les dará el giro respectivo y exacto a su estado en el SGJ-WEB sacándolos del trámite con la impresión de la constancia según el procedimiento previsto desde la implantación de la Tabla Única de Giros (Circular n° 42/08 de fecha 14 de abril de 2008). Se entenderá como expediente en trámite incluso a los que han sido prestados en confianza, o aquellos que estén en ADUA, ASIS, DAS, ETEC, FISC, JUEZ, MFOR O PERI al momento de la visita; los acordonados de los juzgados con competencia en materia Concursal; y en fin, todo aquél que NO tenga como último giro ARCH, PREA, REMI, 2INS Y SCJ

2. Habiendo cumplido los anteriores pasos, el Jerarca Administrativo de cada sede deberá completar el formulario relativo al conteo manual de expedientes en trámite que acompaña la presente circular, indicando la cifra que surge de realizar el mismo durante la visita, considerando las indicaciones previstas en el numeral 1° de la presente circular.

La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2) podrá ser directamente en la oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del País.

El envío deberá realizarse antes del 20 de febrero de 2015. Por consultas dirigirse al 2908 46 15 o 2901 47 26.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos